GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	Código: FO-M7-P6-003 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01/02/2021

SUSPENSIÓN No.	01

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:	23SS111B1465 de 2023
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	01/11/2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			03/11/2023
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15378
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 1 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE 3.			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaria de Infraestructura Física
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	CONSORCIO MEJORAMIENTO 15378
		NIT	901763954-3
VALOR ACTUAL (INCLUIDO ADICIONES) [$]:			OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TERINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($869.139.044)
PLAZO (INCLUIDO PRORROGAS):			Hasta el 24-03-2024.
			FECHA DE INICIO: 03/11/2023 — FECHA DE TERMINACION: 24/03/2024
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN: 19/03/2024 — FECHA REANUDACIÓN: 08/04/2024
		NUEVA FECHA DE TERMINACION	13/04/2024

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	URIEL ALONSO SUAZA ARBOLEDA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	80%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	73,26%

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA

GARANTIA	**No.**	21-44-101429075
	No. DE ANEXO	5
	FECHA EXPEDICION:	07/02/2024
	ASEGURADORA:	*SEGUROS DEL ESTADO*

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: FO-M7-P6-003
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	No.	21-40-101221646
	No. DE ANEXO	6
	FECHA EXPEDICION:	07/02/2024
	ASEGURADORA:	*SEGUROS DEL ESTADO*

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Pago anticipado			
Cumplimiento	24	09	2024
Calidad del servicio	01	01	2029
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	24	03	2027
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Responsabilidad civil extracontractual	24	03	2024

CONSIDERANDO:

- Que el Contrato No. 23SS111B1465 de 2023 es objeto de suspensión debido a las siguientes razones:

Manifiesta el contratista de obra, Consorcio Cocorná 15372, en su comunicado que:

1. "Existe Imposibilidad de ejecutar actividades por las precipitaciones de los últimos días que afectan el rendimiento de algunas actividades; por las precipitaciones que se vienen presentando en los últimos días, se ha incurrido en la reinstalación de la base granular en varias ocasiones, debido al desplazamiento y pérdida del material granular y en consecuencia su reintegro o reposición. Se debe esperar hasta obtener las humedades óptimas para la compactación y así encontrar las densidades exigidas por la norma Invias (mín. 98%, Invias 2022, artículo 330). Lo anterior impide la continuidad de las actividades subsiguientes.

2. Problemas identificados únicamente mediante la intervención y ejecución de obra
 Junto con la interventoría se trabajó en un balance que permite ejecutar las actividades no previstas relacionadas con el manejo de aguas y estabilización como filtros, adecuación de taludes entre otros; sin embargo, únicamente se pueden definir las cantidades e ítems faltantes por ejecutar cuando el clima lo permita de manera que actualmente no se puede tener certeza del balance (no implica adición de recursos) y se requiere una suspensión mientras se debaten estos asuntos y se llega a una conclusión.

3. Dificultades económicas por falta de flujo de caja
 El contrato de obra inició el 03 de noviembre de 2024 hasta la presente fecha han trascurrido 4 meses de los cuales sólo se han podido presentar 2 actas de obra que corresponden a los meses de enero y febrero, debido a que en el mes de noviembre y parte del mes de diciembre de 2023 se estuvieron haciendo los respectivos ajustes a los diseños que dieron origen a la primera prórroga. A principios del mes de enero del

presente año, se recibió el desembolso del anticipo que corresponde al valor de $788.060.054,00, es decir, que durante todos estos meses nosotros como contratista de obra hemos financiado el 52,13% de las actividades contractuales, quedando pendiente cuantificar el valor total de los APUs de las alternativas constructivas, hasta la presente fecha no se ha alcanzado el punto de equilibrio que compense la inversión que se han tenido hasta el momento, por lo cual, ya no se cuenta con flujo de caja para pagar nuestras obligaciones (proveedores, nómina, maquinaría, transporte y demás insumos para el correcto funcionamiento de la obra). Sin embargo, es de aclarar que como empresa estamos comprometidos en poner los recursos necesarios, ejecutando con total normalidad las actividades de obra, con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato."

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato, por un término de veinte (20) días entre el 19 de marzo de 2024 y el 07 de abril de 2024 o menos, si se superan las condiciones que dan origen a la suspensión, acorde a lo establecido en el Acta CIC 21 del Comité Interno de Contratación celebrado el 19 marzo de 2024.

De acuerdo con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha 19/03/2024 hasta el día 07/04/2024, ambas fechas inclusive. La ejecución contractual se reanudará vencido el término establecido en la presente suspensión o antes de este término si cesaren las causas que la originaron, lo cual se realizará mediante suscripción de acta de reanudación. En caso de no ser posible la reanudación se deberá tramitar una nueva suspensión, o dar por terminado el contrato y proceder con su liquidación.

- Durante el periodo de suspensión no se realizarán obligaciones o actividades y el contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.

- El Supervisor/Interventor del contrato deberá informar la presente suspensión al garante.

- El contratista, renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO
Secretario de Infraestructura Física
CONTRATANTE

DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA
Representante Legal
Consorcio Mejoramiento 15378
CONTRATISTA